

Nos los presentes En no. Mayores, de este Re-
 yno, con la Mayor Verdad, y Respeto,
 hacemos presente a esta Ciu. q. bien le Con-
 sta, q. por el Último R. Testamento que la esta
 Señalado q. el Supremo Consejo de Castilla en
 el Año pasado de 1763. para el Cum-
 plimiento de sus Cargas, y Obligaciones, como una
 de ellas, le fue Señalado, a cada uno, de los q.
 Exceper el Ducado de Azo. Ducado de Vellor
 con la de pagar de ellos de oficiales Emanuel-
 les, para la Asistencia, y Despacho de todos los
 Negos, y asuntos de esta Ciu. en su Secretaría,
 lo que no reclamaron entonces, y Obediencia y
 respeto a la Superioridad del Consejo. Volviendo
 a cona de su Extraordinaria Justicia, y Dispen-
 do, tan pesada carga de haber de pagar de
 las Ciudades, y Poblaciones, los de Emanuelles
 que mantienen, han de ser de tres mil
 reales, a Despecha el primero a quien pagaban
 de sus R. y Valientes en las Frecuentes oca-
 siones para el Exo. de los Ciertos Negos,
 Invenies a Sta. oficina, de otros Emanuel-
 les pagándoseles su Cierta Habas, para con-